

VIEDMA, 02 DE DICIEMBRE DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 154.962 – C - 94 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y las Resoluciones N° 959/08 y 960/08, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria Común N° 343 de San Carlos de Bariloche;

Que a los efectos de normalizar la Planta Orgánica Funcional tal lo solicitado por Nota N° 938/09 es necesario asignar turno al cargo de Maestro Especial de Música -Titular – Cabral, Amelia Elena- titularizado sin turno;

Que mediante la Resolución N° 787/06 se aprobó con carácter experimental el Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida” y por Resolución N° 959/08 se prorrogó dicho proyecto;

Que se incluye en dicha experiencia al citado establecimiento;

Que la propuesta Institucional y los proyectos que la conforman reúnen las condiciones requeridas para su implementación en el marco de las Resoluciones que dan sustento al Proyecto de “Escuela de Jornada Extendida”;

Que por Nota N° 2368/V/09 se autoriza provisoriamente creación de cargos, ad-referéndum de la emisión de la correspondiente resolución, a partir del 23 de octubre de 2009;

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa y la Dirección de Nivel Primario acuerdan con lo expuesto;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR, a partir del 23 de octubre de 2009, en la Escuela Primaria Común N° 343, Categoría 1° - Grupo “C” de San Carlos de Bariloche, los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) Director de Jornada Completa de 1ra. Categoría.
- Un (1) Vicedirector de Jornada Completa
- Dos (2) Talleristas de 10 hs. cada uno – Turno Mañana.-
- Dos (2) Talleristas de 10 hs. cada uno – Turno Tarde.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER en la Escuela Primaria N° 343 Categoría 1° Grupo “C” el turno para el Cargo de Maestro Especial de Música (titularizado sin turno), de acuerdo al siguiente detalle :

- Maestro Especial de Música - Titular Cabral Amelia Elena-Turno Mañana.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que las horas Institucionales a asignar a los cargos autorizados por el Art. 2°, según lo establecido en las Resoluciones N° 959/08 y 960/08.-

ARTICULO 4°.- APROBAR, transitoriamente, en función de las Resoluciones N° 959/08 y 960/08, por el carácter experimental y a partir del 23 de octubre del corriente año, la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Primaria Común N° 343, Categoría 1° , Grupo “C”, de la localidad de San Carlos de Bariloche, incluida en el Proyecto “Escuela de Jornada Extendida” y que forma parte integrante del Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que los Proyectos aprobados para el Ciclo Lectivo 2010-2011 de acuerdo a la Resolución N° 959/08 serán los que se detallan en el Anexo II de la presente resolución.-

ARTICULO 6°.- REALIZAR por la Dirección de Contaduría los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaria General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona I de San Carlos de Bariloche de la Delegación Regional de Educación Andina y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2572  
DNP/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General

**ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2572**

**Planta Orgánica Funcional –Escuela Primaria N° 343 de San Carlos de Bariloche,**

<b>CARGO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Director de Jornada Completa de 1era Categoría</b>	<b>1</b>
<b>Vicedirector de Jornada Completa</b>	<b>1</b>
Maestro de Grado con función de secretario	1
Maestro de Sección	2
Maestro de grado	Jornada Simple: 10
Maestros Especiales	Un (1) Cargo de Música- Turno Mañana  Un (1) Cargo de Música- Turno Tarde  Un (1) Cargo de Plástica –Turno Mañana Un (1) Cargo de Plástica –Turno Tarde  Un (1) Cargo de Educación Física- Turno Mañana  Un (1) Cargo de Educación Física- Turno Tarde
Referente Institucional TICs	Un (1) Cargo de 20 hs
<b>Talleristas</b>	<b>2 cargos de 10 hs cada uno.-Turno Mañana</b> <b>2 cargos de 10 hs cada uno.- Turno Tarde</b>
Horas Institucionales	2 hs. para cada Maestro de Jornada Simple que no dicte taller. 2 hs. para cada Maestro Especial sin extensión horaria.

**ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 2572**

**PROYECTOS APROBADOS**

ESCUELA PRIMARIA N° 343

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>
Taller de Iniciación teatral I
Taller de iniciación teatral II
Rescatando Huellas de nuestro pasado
El cuerpo en acción